

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y  
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS  
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-65/03 rev. 1  
10 mayo 2004  
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6  
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/PRES. 759 (1217/99)]

Comisión Andina de Juristas

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6  
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/PRES. 759 (1217/99)]

(COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS)

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN  
ANDINA DE JURISTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD  
CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría del Proceso de Cumbres, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos sobre la organización de la sociedad civil *Comisión Andina de Juristas*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”, incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Comisión Andina de Juristas*, en cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas directrices.

**1. Antecedentes**

La *Comisión Andina de Juristas* fue fundada en Lima, Perú en 1982, para la defensa de la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, y la promoción de la participación de la sociedad civil en los países de la región andina.

La *Comisión Andina de Juristas* es una organización independiente y no gubernamental que ejecuta proyectos con miras a mejorar la vigencia de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el mejoramiento de la administración de justicia, la legislación sobre derechos humanos, la defensa de la democracia, la lucha contra las drogas ilícitas, el respeto a las constituciones de los Estados, la seguridad ciudadana, las defensorías del pueblo, y la promoción y protección de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas, entre otros.

La *Comisión Andina de Juristas* desarrolla sus actividades en cuatro áreas de trabajo – derechos humanos, modernización del Estado, participación ciudadana y acción internacional en defensa de la democracia.

Ejecuta sus tareas con el apoyo de los recursos de cooperación internacional que brinda la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), los Países Bajos y a través de proyectos financiados por la Fundación Ford.

Así mismo, la *Comisión Andina de Juristas* cuenta con status consultivo ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas desde 1987 y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos firmó el 28 de diciembre de 1983 un Acuerdo de Cooperación con dicha Comisión.

La *Comisión Andina de Juristas* presentó su solicitud el 14 de julio de 2003.

**2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

Nombre: Comisión Andina de Juristas

Dirección: Los Sauces 285, Lima 27 Perú

Teléfono: 511 440 7907

Fax: 511 442 8094

Dirección electrónica: [www.cajge.org.pe](http://www.cajge.org.pe)

Correo electrónico: [postmast@cajpe.org.pe](mailto:postmast@cajpe.org.pe)

Presidente: Carlos Ayala Corao

Fecha de Constitución: 9 de agosto de 1982

Director General: Diego García – Sayán

**3. Área de trabajo principal y relación con actividades de la OEA**

La *Comisión Andina de Juristas* tiene como objetivo trabajar en favor del fortalecimiento del estado de derecho y de las instituciones democráticas, con el fin de promover la efectiva vigencia de los derechos humanos en la región andina. Su trabajo se concentra en:

- Velar por el respeto de los derechos humanos en la región andina, fortaleciendo la capacidad de promoción, protección y defensa de los derechos fundamentales.
  - Fortalecimiento de mecanismos de protección permanente de los derechos humanos
  - Promoción de la equidad de género
  - Defensa y protección de los derechos de los grupos indígenas y grupos vulnerables
- Contribuir a la modernización de los Estados en la región andina a través de acciones orientadas a mejorar y fortalecer los sistemas gubernamentales de representación popular, normativos y judiciales.
  - Fortalecimiento de los programas de descentralización
  - Reforma de los partidos políticos
  - Fortalecimiento de los sistemas legislativos y judiciales
- Promover una efectiva participación ciudadana en el sector público de los países andinos, con el fin de buscar un equilibrio de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil.

- Fortalecimiento de los mecanismos de control político y toma de decisiones mediante la participación ciudadana
- Fortalecimiento de los mecanismos que garantizan el ejercicio de la libertad de expresión y de control ciudadano para luchar contra la corrupción.

#### **4. Aportes de la organización de interés para la OEA:**

La *Comisión Andina de Juristas*, considera que su participación en las actividades de la OEA puede contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas de la región andina, mediante programas y proyectos de producción y gestión del conocimiento; e influenciar la opinión de las comunidades locales, nacionales e internacionales; la asistencia técnica, y los programas de capacitación orientados al:

- Fortalecimiento de las institucionalidad democrática de carácter público y la defensa de los derechos humanos
- Apoyo a los sistemas de representación popular, especialmente los partidos políticos, los sistemas legislativos y judiciales
- Promoción del ejercicio de la libertad de expresión, del adecuado ejercicio de la función pública y de los mecanismos de control de la sociedad civil
- Análisis, investigación y promoción de normas legales y jurídicas adoptadas por los países andinos.

#### **5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA:**

La *Comisión Andina de Juristas* ofrece colaborar con la OEA en los programas específicos que buscan el fortalecimiento y la defensa de la democracia y los derechos humanos, de conformidad con las Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA, resolución CP/RES 759 (1217/99). Dicha Organización apoyará las labores de la OEA en las siguientes áreas:

- Difundir y promover el texto de la Carta Democrática Interamericana de la OEA y la Carta Andina de los Derechos Humanos.
- Apoyar las tareas de seguimiento y atención de factores o situaciones que puedan atentar contra la estabilidad democrática, como el narcotráfico, terrorismo y corrupción.
- Apoyar las acciones destinadas a la prevención de conflictos con el objeto de contribuir a la consolidación de la democracia.
- Apoyar en las tareas de diálogo político que se lleven a cabo en la OEA con el objeto de prevenir conflictos.
- Apoyar en las tareas de promoción y protección de los derechos humanos, de la institucionalidad democrática y del estado de derecho.

**6. Documentación entregada a la OEA**

- Carta dirigida al Secretario General
- Acta de constitución 9 de agosto de 1982
- Estatutos 1982
- Certificado de Constitución, 1982
- Informe financiero 2002 – 2001 auditado KPMG Caipo
- Informe de ejecución Proyecto Plan Trienal 2002